

decreto con recelos. El ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, dijo que su departamento «va a estudiar el encaje legal de esa medida y cuáles son sus hipotéticos efectos». Monclús tiene ya presentados cuatro recursos al Constitucional contra normas de la Junta por invasión de competencias.

Ruiz Gallardón advierte de que se trata de un problema nacional cuya solución no puede ser sectorializada por regiones, sino que la Junta recuerda una sentencia del Tribunal Constitucional de 1987 relativa a la reforma agraria que decía que el derecho de propiedad lleva como algo imprescindible su utilidad social, es decir que la propiedad tiene una función social en nuestra Constitución, no se puede hablar de un derecho ilimitado que no se puede tocar. El socialista se refiere al artículo 33 de la Constitución, que además de recoger el derecho a la propiedad también incluye que la «función social» de este

Grifán recuerda una sentencia del Tribunal Constitucional de 1987 relativa a la reforma agraria que decía que el derecho de propiedad lleva como algo imprescindible su utilidad social, es decir que la propiedad tiene una función social en nuestra Constitución, no se puede hablar de un derecho ilimitado que no se puede tocar. El socialista se refiere al artículo 33 de la Constitución, que además de recoger el derecho a la propiedad también incluye que la «función social» de este

Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, dijo que su departamento «va a estudiar el encaje legal de esa medida y cuáles son sus hipotéticos efectos». Monclús tiene ya presentados cuatro recursos al Constitucional contra normas de la Junta por invasión de competencias.

Ruiz Gallardón advierte de que se trata de un problema nacional cuya solución no puede ser sectorializada por regiones, sino que la Junta recuerda una sentencia del Tribunal Constitucional de 1987 relativa a la reforma agraria que decía que el derecho de propiedad lleva como algo imprescindible su utilidad social, es decir que la propiedad tiene una función social en nuestra Constitución, no se puede hablar de un derecho ilimitado que no se puede tocar. El socialista se refiere al artículo 33 de la Constitución, que además de recoger el derecho a la propiedad también incluye que la «función social» de este

ve que las expropiaciones de viviendas para paralizar los desahucios en casos de familias en situación de emergencia social y a las sanciones a los bancos e inmobiliarias que no alquilen su 'stock' de casas ocio. Grifán dice estar tranquilo porque el decreto cuenta con informes y jurisprudencia que avalan su legalidad.

Grifán recuerda una sentencia del Tribunal Constitucional de 1987 relativa a la reforma agraria que decía que el derecho de propiedad lleva como algo imprescindible su utilidad social, es decir que la propiedad tiene una función social en nuestra Constitución, no se puede hablar de un derecho ilimitado que no se puede tocar. El socialista se refiere al artículo 33 de la Constitución, que además de recoger el derecho a la propiedad también incluye que la «función social» de este

La portavoz de la PAH, Ada Colau, insta a las demás regiones a tomar nota de Andalucía

JUAN BENÍTEZ TORO
ABOGADO EXPERTO EN URBANISMO

CAMBIAR TODO PARA QUE NADA CAMBIE



que ver con la ocupación temporal de terrenos necesarios para un servicio público. No cabe la aplicación arábiga cuando está en juego el derecho a la propiedad privada proclamada en el Art. 33 de la Constitución Española, que asegura la igualdad en el ejercicio del derecho de propiedad en todo el territorio nacional. Aquí no cabe sin más el «expopie» del fallecido Hugo Chávez.

Se infringe el principio de igualdad de trato (Art. 14 Constitución Española) porque el decreto impone la expropiación temporal del uso de viviendas es un «invento» jurídico que no ampara la ley básica del Estado cual es la Ley de Expropiación Forzosa, y que nada tiene

en común con la expropiación temporal de viviendas que se aplica en materia de vivienda. La expropiación temporal del uso de viviendas es un «invento» jurídico que no ampara la ley básica del Estado cual es la Ley de Expropiación Forzosa, y que nada tiene

ha promovido al respecto a la espera de conocer hoy el texto completo, pero el presidente de la Asociación Hipotecaria Española (AHE), Santos González, tacha de «sorprendente» la norma andaluza porque introduce conceptos «extemporáneos como expropiaciones, sanciones o multas que se salen del contexto natural que debe reinar en estas cosas».

Las reacciones de uno y otro siguen ratiocinio se han hecho esperar en la provincia, donde el presidente de la Diputación y de los populares malagueños, Elías Bendodo, señaló que se trata de una «yneña de trucha mala» de IU a su socio de Gobierno en la Junta y que responde más a criterios ideológicos que a lo que realmente preocupa a la gente». El secretario general de los socialistas malagueños, Miguel Ángel Heredia, ins-

Colau, instó a las demás autoridades a «tomar nota» de Andalucía. En Málaga, la portavoz Patricio teme que este anuncio quede en papel mojado y no sirga a promotores y bancos para cumplir, aunque asegura que

«Una situación de emergencia social no se puede arreglar a la bravas y con chulería

preocupa a la gente»



7.658 personas están en lista de espera para poder acceder en Málaga a una vivienda de protección oficial en alquiler.

«Paso más que el Fondo Social Vivienda del Gobierno, que a su vez, no ofrece solución alguna, ni tener que «suplicar» las familias un alquiler social al mismo banco que les quito su casa». Mientras, la portavoz del Consejo

Agraria de la que nadie quiere acordarse. Que al final no ocurra paradoja de las ciencias políticas propuestas por Giuseppe Tomasi di Lampedusa (El Gattopardo): «Camar todo para que nada cambie. Para qué ha servido esa reserva obligatoria del treinta por ciento una vivienda de protección social a que obliga desde 2002 la LOVIA?

sueño, es decir, a financiar la promoción de viviendas públicas. No obstante, ésta es la parte menos inmediata del decreto ley.

En primer lugar, la consejería hará una inspección para comprobar qué viviendas cumplen las condiciones establecidas en la normativa que hoy se publica y mañana entra en vigor. Entre ellas, que lleven seis meses como mínimo deshabitadas, que no tengan contratados los suministros de agua y electricidad y que no reciban correspondencia.

El siguiente paso es la creación de un Registro de Viviendas Deshabilitadas.

General del Poder Judicial (CGPJ), Gabriele Bravo, considera «positivo» que las administraciones públicas «se sensibilicen» con las personas que «quedan en exclusión social» por la ejecución de un desahucio siempre que se cumpla con la ley.

to de vivienda, que pasa de mercancía a deecho». «Es una respuesta contundente ante la situación de emergencia social que vivimos», añadió.

Desholos

En cuanto al otro objetivo de la iniciativa de Fomento, los desahucios, el delegado de la consejería detalló que son 39 las familias que pueden beneficiarse en primer lugar de su inmediata aplicación por pesar ya sobre ellas una orden de desalojo y encontrarse en una situación de riesgo de exclusión social. La Junta apunta

que para qué ha servido el Plan Estratégico Andaluz de Vivienda? ¿Cómo se están administrando las 70.000 viviendas públicas que posee la Junta de Andalucía? Pienso que antes de poner en marcha este disparato jurídico habría que haber hecho nombres de cara al interés general, porque quizás sería más barato subvencionar el alquiler para las víctimas del desalojo que poner en funciones el servicio de recepción e intervención, pero no nos parece de recibo este intervencionismo por parte de la Junta que atenta contra los activos de nuestras empresas», señala. Además, apunta a que, a la espera de ver el texto definitivo, el Gobierno regional «no ha medido suficiente» las consecuencias de la medida en cuanto a que genera una grave in-

seguridad jurídica en el urbanismo andaluz. «El Estado de Derecho tiene sus pautas y sus fronteras y la Junta no puede targarse el derecho de propiedad y nadie puede forzarme ni sancionarme para decirme qué hacer con mis viviendas», dice Prado, que habla de «confiscación y coacción», asegura que los constructores recurran el decreto, bien a través de la federación andaluza o la patronal de cada provincia.

El presidente de la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM), Javier González de Lara, apeló al «sentido común» y recordó que los responsables políticos

de el año 2008 un total de 7.277 familias han perdido sus viviendas en la provincia. Solo en 2012, se produjeron de forma efectiva 2.210 desalojos, tanto en casos de viviendas en propiedad como en régimen de alquiler. El pasado año fue el más dramático, con un 14% más de casos que en el año anterior.

Para el decano del Colegio de Abogados de Málaga, Francisco Javier Lara Peñáez, la acusación de la Consejería de Fomento supone «una auténtica barbaridad, ilegal e inconstitucional que entra en el campo de lo populista».

también tienen mucho que decir a la hora de crear un buen clima para fomentar la inversión y salir de la crisis, y que este tipo de medidas «que obedecen más a una cuestión ideológica» generan inseguridad jurídica y dudas entre los ciudadanos, más aún en una zona con un importante parque de turismo residencial.

Por su parte, el director general del portal inmobiliario Pisos.com, Miguel Ángel Alemany, asegura que el gobierno andaluz ha pasado por encima de «las descafeinadas medidas sobre desahucios del Ejecutivo nacional». «No obstante, el objetivo de estas propuestas, que no es otro que asegurar el derecho a una vivienda, chocan de lleno con otro que debería gozar de las mismas garantías, como es el derecho a la propiedad privada», señala. El afán electoralista, concluye, nunca debe estar por encima del principio de equidad.

Los constructores malagueños, dispuestos a tomar medidas legales

■ A. SALAZAR

Málaga. A.A. El presidente de la Asociación de Constructores y Promotores de Málaga (ACP), José Prado, califica la norma de «aberración». «Todos sabemos que estamos viviendo una situación dramática con los desahucios, pero no parece de recibo este intervencionismo por parte de la Junta que atenta contra los activos de nuestras empresas», señala. Además, apunta a que, a la espera de ver el texto definitivo, el Gobierno regional «no ha medido suficiente» las consecuencias de la medida en cuanto a que genera una grave in-